

DE LA IGLESIA GALICANA
EN SUS RELACIONES
CON LA SANTA SEDE.

LIBRO PRIMERO.

DONDE SE TRATA DEL ESPÍRITU DE OPOSICION ALIMENTADO EN FRANCIA CONTRA LA SANTA SEDE, Y DE SUS CAUSAS.

CAPÍTULO PRIMERO.

Observacion preliminar.

¿Porqué se dice *la Iglesia galicana*, como tambien *la Iglesia anglicana*? ¿y porqué no se dice igualmente *la Iglesia española*, *la Iglesia italiana*, *la Iglesia polaca*, etc., etc.?

Alguna vez nos induciria esto á creer que en esta Iglesia habia algo de particular que le daba alguna cualidad que no se encontraba en la gran superficie católica, y que á esta *cosa particular* se le debia poner nombre, como á todo lo que existe.

Así lo entendia Gibbon, cuando, hablando de la Iglesia galicana, decia: *Situada entre los ultramontanos y los protestantes, recibe los golpes de una y otra parte*¹.

Estoy muy lejos de tomar esta frase al pié de la letra, antes bien he hecho muchas veces una profesion de fe con-

¹ *Hist. de la decad.*, en 8°, t. 9, p. 310, nota 2.

traría; y en esta obra se leerá muy pronto: « que si hay » alguna cosa generalmente conocida, es, que la Iglesia » galicana, exceptuando algunas oposiciones occidenta- » les y pasageras, siempre ha seguido los pasos de la » santa Sede¹. »

Mas aunque la observacion de Gibbon no deba tomarse á la letra, no debe tampoco enteramente despreciarse. Por el contrario importa mucho examinar como un hombre profundamente instruido, y además indiferente á todas las religiones, miraba de tal modo á la Iglesia galicana, que en razon de su carácter particular le parecia no pertenecer enteramente á la Iglesia romana.

Si consideramos con atencion esta bella porcion de la Iglesia universal, acaso encontraremos que le ha sucedido lo que sucedió á todos los hombres, aun á los más sabios, ya divididos ó ya reunidos; es decir, el olvidar lo que no deberian olvidar jamás: á saber, *lo que son*.

Alucinada honorablemente por la brillantez de un mérito relevante, la Iglesia galicana, fijando demasiado los ojos en sí misma, ha parecido alguna vez no acordarse, ó no acordarse bastantemente, *que no era mas que una provincia del imperio católico*; y de ahí proceden aquellas expresiones tan conocidas en Francia de *Nosotros creemos, nosotros no creemos, en Francia nos atenemos*, etc., como si el resto de la Iglesia estuviese *atenido á atenderse* á lo que *se atienden* en Francia. Este voz *nosotros* no tiene sentido en la sociedad católica, á menos que no se refiera á *todos*. La gloria del católico es esa; este nuestro carácter distintivo, que lo es manifestamente el de la verdad.

La oposicion francesa ha hecho grandes males al Cristianismo; pero esta oposicion en todas sus partes no debe ni puede justamente atribuirse á la Iglesia galicana, á la cual solo debe echarse en cara su adhesion á la *declaracion* de 1682. Importa, pues, hacer una diseccion anatómica, por decirlo así, de este desgraciado sistema, á fin de que se dé y atribuya á cada uno la parte que le pertenece.

¹ Lib. 2, cap. 4.

CAPÍTULO II.

Del Calvinismo y de los Parlamentos.

Las grandes revoluciones, los grandes movimientos morales, religiosos ó políticos, dejan siempre tras sí algunas señales. El calvinismo nació en Francia; y aunque su patria tuvo bastante vigor para vomitarlo, quedó no obstante notablemente impregnada de él. Vióse entonces lo que se verá siempre en todas las revoluciones; que ellas acaban, pero el espíritu que las produjo é hizo nacer, siempre les sobrevive. Así se verificó en Francia sobre todo en las dificultades que se suscitaron contra la admision pura y simple del concilio de Trento. En vano todos sus arzobispos y obispos en cuerpo, « *reconocen y declaran* » en la asamblea de 1615 que están obligados por deber » y por conciencia á recibir, como de hecho reciben, dicho concilio¹. » En vano este ilustre cuerpo dice al rey: « Señor, el clero de Francia, mirando únicamente » al honor de Dios, y al interés de esta monarquía cristianísima, que tantos años há, con asombro de las demás naciones católicas, lleva sobre su frente esta señal » de desunion, suplica á V. M. se digné, por la gloria de » su corona; mandar que se acepte el concilio general » y ecuménico de Trento, etc. » En vano el gran cardinal de Richelieu, en nombre de los estados generales del mismo año de 1615, decia al rey: « Toda especie de » consideraciones convidan á V. M. á recibir y hacer publicar este santo concilio..... la justicia y bondad de » él en sí; pues nos ofrecemos á demostrar que nada hay » en este concilio que no sea bueno; la autoridad de su » causa..... el fruto que producen sus determinaciones » en todos los países donde se han observado²..... »

Nada pudo vencer la oposicion calvinista, que infla-

¹ Véanse las *Memorias del clero* para el año de 1615.

² Discurso citado en el *Antifebronius vindicatus*, de Zaccaria, t. 5, epist. 2, p. 93.

maba aun á gran número de personas, y se vió suceder lo que se ha repetido despues tantas veces; á saber, que en las cuestiones eclesiásticas los prelados están precisados á ceder al brazo secular, que llama á este inmenso absurdo *las libertades de la Iglesia*.

Sobre todo *el estado llano*, es decir, el mayor número fué quien se opuso á la admision del concilio; y así debia ser, porque en el protestantismo hay un carácter democrático el mas propio para seducir por todos lados al pueblo.

Así se imaginó en el partido de la oposicion *recibir el concilio en cuanto al dogma* (esto era muy preciso), *mas no en cuanto á la disciplina*. Tanto peor para la Iglesia galicana, que desde entonces *lleva sobre su frente esta*

MARCA DE DESUNION.

Mas ¿quiénes fueron los verdaderos autores de esta singularidad tan chocante, y tan auténticamente reprobadada por el clero de Francia? « Fueron unos jurisconsultos profanos ó libertinos, que exaltando hasta lo sumo » las *libertades*, les han dado los mas recios golpes, llevando los derechos del rey hasta el exceso; unos jurisconsultos, que propenden á las máximas de los herejes modernos, y exagerando los derechos del rey y de los jueces seculares, sus empleados y dependientes, han sugerido uno de los motivos que impidieron la recepcion del concilio de Trento ¹.

El espíritu *calvinístico* del siglo XVI fué principalmente fomentado y propagado en Francia por los parlamentos, y sobre todo por el de París, el cual, de la capital donde residia, y de los hombres que algunas veces se sentaban en él, tomaba una cierta primacia, de que ha usado y abusado mucho.

Protestante en el siglo XVI, sedicioso y jansenista en el XVII, filósofo en fin y republicano en los últimos años de su vida, este parlamento se ha mostrado con demasiada frecuencia en contradiccion con las verdaderas máximas fundamentales del Estado.

No obstante, habia en él personas de grandes virtu-

¹ Fleury, sobre *las libertades de la Iglesia galicana*, en sus *Opúsculos*, p. 81.

des, grandes conocimientos, y mucha mas integridad de lo que creen muchos extranjeros, que se han dejado enganar por las pasquinadas francesas.

Y aun podia creerse, que como todo gobierno exige tener alguna oposicion, los parlamentos eran buenos bajo este punto de vista. No pretendo examinar aqui si esta oposicion era legítima, ni si los males que ha producido sobrepujan á los servicios que la autoridad parlamentaria ha podido haber al Estado por su accion política; solamente observaré que la oposicion, por su naturaleza, nada produce, pues no es hecha para crear, sino para impedir; que se la debe temer, pero no creer; en fin, que ningun movimiento legítimo principia por ella, antes por el contrario está destinada á debilitarlo en algunas circunstancias, por temor de que algunas piezas de la máquina política lleguen á calentarse demasiado por la frotacion.

Para no salir del objeto que tratamos, debo hacer observar, que el carácter distintivo y mas invariable del parlamento de París, ha sido el de una oposicion constante á la santa Sede. Los tribunales superiores de Francia jamás han variado sobre este punto. Ya en el siglo XVII se contaban entre los principales miembros algunos verdaderos protestantes, como los presidentes *de Thou*, *de Ferriere*, etc. Léase la correspondencia de este último con *Sarpi*, en las obras de este *bendito religioso*, y se verán las profundas raíces que habia echado ya el protestantismo en el parlamento de París. Los que no han podido examinar por sí mismos este hecho importante, pueden atenerse al testimonio expreso de un noble par de Francia, que en una obra moderna, de la que me he valido varias veces, confiesa: « Que ciertos tribunales supremos de Francia no habian sabido resistir á » la influencia del nuevo sistema (*el protestantismo*); » que muchos magistrados se habian dejado arrastrar de » él, y no parecian dispuestos á decretar las penas establecidas contra unas gentes cuya creencia habian adoptado ellos mismos ¹. »

Este mismo espíritu se habia perpetuado hasta nues-

¹ *Espíritu de la hist.*, t. 3, carta 68.

tros días en el parlamento por medio del jansenismo, que no es otra cosa en substancia sino una fase del calvinismo. Las personas más respetables de la magistratura estaban tocadas de este veneno, y no sabré decir si el filosofismo de los jóvenes era más peligroso para el Estado.

Siendo pues el concilio de Trento por tantos y tan justos títulos el más famoso de los concilios generales, y el grande oráculo *antiprottestante*, debía desagradar á la magistratura francesa, precisamente en razon de su autoridad. Puede también verse sobre este punto lo que dice el mismo magistrado que acabo de citar; pues no hay testimonio más respetable, ni qué deba inspirar más confianza, cuando manifiesta los sentimientos de su orden.

« El concilio de Trento, dice, trabajaba seriamente en » una reforma cada vez más necesaria. La historia nos » enseña ¹ qué hombre, y qué medios se emplearon para oponerse á ello. Si este concilio hubiese sido tranquilo y menos prolongado, hubiera podido, haciendo » el sacrificio de los *bienes* ya confiscados, conseguir » la reunion de los espíritus sobre la materia del dogma. » Pero la *condenacion de los protestantes se llevó allí al cabo enteramente* ². »

Al leer este trozo se creería que el concilio de Trento no ha obrado ninguna reforma en la Iglesia. No obstante, el capítulo de *Reformatione* no es pequeño, y el concilio entero fué sin duda ninguna *el más grande y más feliz esfuerzo que se haya hecho jamás en el mundo para la reforma de una gran sociedad*. Los hechos hablan, y así no

¹ ¿Qué historia? sin duda será la del *benedito* Scarpi. ¡Bella autoridad! Es de observar que la turba de escritores franceses enemigos de la santa Sede, no cita jamás la historia de Palavicini, á menos que sea para despreciarla. *Es un fanático*, dicen, *un vil adulador de Roma, un jesuita*: de modo, que acerca del concilio solo debe erose á dos apóstatas, *Scarpi* y *le Courrayer*: gentes, como todo el mundo sabe, perfectamente *desinteresadas*.

² En efecto, el concilio hizo mal en no ceder sobre algunos puntos. Por lo demás, sobre los *bienes confiscados* se trató allí con un talento singular, aunque acaso demasiado visible. (*Espíritu de la hist.*, t. 2, cart. 68, y t. 3, cart. 70.)

hay lugar á disputas. Desde la celebracion de este concilio, la Iglesia ha mudado enteramente de aspecto. Si los Padres no emprendieron más, son tan dignos de alabanza por lo que dejaron, como por lo que hicieron; « porque alguna vez es menester agradecer á los hombres de Estado el no haber hecho todo el bien que hubieran podido ejecutar, y haber sido bastante grandes » para hacer á las circunstancias del tiempo, y á la » tenacidad de las costumbres, el sacrificio que debía » serles más costoso, que es el de sus vastas y benéficas ideas ¹. »

Pero en fin, la lengua misma, en la pluma de un escritor por otro lado tan respetable, ha sido violentada por la preocupación hasta el extremo de haber llamado á los primeros protestantes, con grande admiracion de los verdaderos Franceses, *un pueblo neófito* ². Debe observarse que esta frase y otras muchas de esta naturaleza, son de un hombre muy distinguido bajo todos respectos, lleno de sanas intenciones, y que habla como la razon misma, siempre que las preocupaciones de cuerpo no le impiden usar de la suya. ¿Qué deberá pues ser la masa de sus colegas, de quienes él mismo habla como de gentes exaltadas? Por una simple regla de proporcion, deberán mirarse como otros tantos frenéticos.

Podría hacerse una coleccion bastante curiosa de los juicios que ha formado la opinion de todas las clases, contra los parlamentos de Francia.

En una parte vemos á Voltaire prodigar á los magistrados los epitetos de *pedantes absurdos, insolentes y sanguinarios, plebeios tutores de los reyes* ³.

¹ *Espíritu de la hist.*, t. 2, cart. 34.

² « Esta religion nueva y perseguida (¡ *pobres corderos!*) encontró aun en éstos dos títulos grandes recursos. La persecucion obra con mucha fuerza sobre la imaginacion de un *pueblo neófito*. » (*Ibid.*, t. 3, cart. 70.)

³ *Suplemento á las cartas de Voltaire*, t. 2, p. 208, *carta á Marmontel del 6 de enero de 1772*. Así pues los *Nicolai*, los *Lamoignon*, los *Pothier*, los *Molé*, los *Seguier*, etc., son plebeios á los ojos de este *hidalgo ordinario*. ¡ Por cierto es cosa curiosa! Mas el gobierno, que no pensó jamás en castigar á este gran señor, hizo bien mal, y se ha resentido de ello.

En otra parte un honorable miembro de la junta de *salud pública* nos dice que « el parlamento haria mucho mejor si se acordase é hiciese olvidar, si es posible, á los otros, que él fué quien encendió la tea de la discordia, pidiendo la convocacion de los estados generales. » Y en seguida recuerda el decreto que excluyó á Carlos VII, que el conde de Boulainvilliers llamaba *el oprobio eterno del parlamento de París*; y por último concluye dando el nombre de *quidams* á los antiguos magistrados de aquel cuerpo ¹.

Oiremos tambien á un grande hombre cuyo nombre recuerda todo género de literatura y de mérito, quejarse de « que los procedimientos de los parlamentos de Francia son muy extraños y muy precipitados; que cuando se trata de los derechos del rey, obran como abogados y no como jueces, sin salvar aun las apariencias; ni tener consideracion á la menor sombra de justicia ². »

Pero nada iguala al retrato de los parlamentos hecho por uno de los mayores oradores cristianos, y presentado á los Franceses en *la cátedra de la verdad*. Indicaremos solamente algunas de sus pinceladas.

« ¿Qué magistrado es hoy el que quiere interrumpir sus diversiones, aun cuando se trate, no digo del reposo, sino aun del honor y acaso de la vida de un miserable? La magistratura frecuentemente no es mas que un título de ociosidad, que se compra solo por honor, y se ejerce por conveniencia. Pedir justicia á los magistrados, cuando ellos tienen dispuesto el divertirse, es no tener mundo, y hacerles injuria. Sus pasatiempos

¹ Memorias de Carnot (que ciertamente no es un quidam) á S. M. Cristian, Luis XVIII; (Bruselas, 1814, p. 82, not. 2.)

² *Pensamientos de Leibnitz sobre la Religion y sobre la moral*, en 8º, t. 2, p. 484. A estas palabras de Leibnitz, cuando se trata de los derechos del rey, debe añadirse, *contra el Papa y contra la Iglesia*; porque tratando de estos mismos derechos considerados en si mismos, y en lo interior del Estado, los parlamentos no trataban sino de restringirlos, sobre todo respecto á los mismos Parlamentos. En el magistrado francés se encontraba un republicano y un cortesano segun las circunstancias; y esta especie de Jano mostraba una cara al rey y otra á la Iglesia.

» son como la parte sagrada de su vida, á la cual no se debe tocar; y ellos prefieren fatigar la paciencia de un desdichado, y exponer una buena causa, antes que quitarse algunos momentos de sueño, ó suspender una partida de juego, ó una conversacion inútil, *por no decir mas* ¹. » Pudieran añadirse otros muchos testimonios.

¿Cómo es que un mismo cuerpo ha podido desagradar á hombres tan diferentes? La razon es palpable. Si en el parlamento no hubiese habido grandes virtudes, y aun grande accion legítima, no hubiera merecido el odio de Voltaire, y de tantos otros; pero si no hubiese habido tambien en él grandes vicios, no hubiera chocado á Flechier, ni á Leibnitz, ni á tantos otros. El germen calvinístico, fomentado en este grande cuerpo, se hizo mucho mas peligroso cuando su esencia mudó de nombre y se llamó *jansenismo*; porque entonces las conciencias eran tranquilizadas por una herejía que decia: *Yo no existo*. El veneno alcanzó aun á aquellos grandes hombres de la magistratura, que las naciones extranjeras podian envidiar á la Francia. Y como todos los errores, aun los que son contrarios entre sí, están siempre de acuerdo contra la verdad, la nueva filosofia en los parlamentos se unió al jansenismo contra Roma. Y de este modo llegó á ser entonces el parlamento en su totalidad un cuerpo verdaderamente anticatólico, en términos, que sin el *instinto* real de la casa de Borbon, y sin la influencia aristocrática del clero (que ya no habia otra), la Francia hubiera sido arrastrada infaliblemente á un cisma absoluto.

Los magistrados, animados por la debilidad de una soberanía agonizante, no guardaron ya miramiento alguno. Afectaron dominar á los obispos, ocuparon sus temporalidades, apelaron como de *abuso* de un instituto religioso, que era francés hacia ya dos siglos, y por sí y ante sí lo declararon *antifrancés, antisocial*, y aun *impío*; sin hacerles fuerza ni un concilio ecuménico que lo habia declarado *piadoso*, ni el sumo Pontífice que repetia la misma decision, ni en fin, la misma Iglesia gali-

¹ Flechier, *Panegírico de san Luis*, primera parte.

cana, que, puesta en pie delante de ellos, conjuraba á la autoridad real para que impidiese esta funesta violacion de todos los principios.

Para destruir un órden célebre, se apoyaron en un libro acusador, que ellos mismos habian hecho escribir, y cuyos autores hubieran sido condenados sin dificultad á galeras en cualquiera país donde los jueces no hubiesen sido cómplices ¹. Hicieron quemar circulares de obispos, y aun, si no me han engañado, bulas de Papas por mano del verdugo. Convirtiendo una *carta provincial* en dogma de la Iglesia y en ley del Estado, se les vió decidir *que no habia una herejía en la Iglesia, que anatematizaba esta herejía*. Concluyeron en fin por violar los tabernáculos, y sacar de ellos la Eucaristía para enviarla entre cuatro bayonetas al enfermo obstinado, que, no pudiendo recibirla, tenia la culpable audacia de hacérsela *administrar* ².

Si consideramos el número de magistrados extendidos por toda la faz de la Francia; el de los tribunales inferiores que miraban como un deber y ponian su gloria en seguir sus pasos; los innumerables dependientes de los parlamentos, y todos los que la sangre, la amistad, ó el simple ascendiente arrebatában y envolvían en el mismo torbellino, podremos concebir fácilmente que era lo suficiente para formar en el seno de la Iglesia galicana el partido mas terrible contra la santa Sede.

Mas como el jansenismo no era una enfermedad peculiar de los parlamentos, es necesario examinarlo en sí mismo para conocer su influencia general con relacion al objeto que tratamos.

¹ No queriendo envolver una cuestion en otra, declaro que no hablo aquí sino de la violacion de las formas legales, y los abusos de autoridad.

² La expresion francesa *adjuget* significa adjudicar, es decir, declarar que se le debia dar.

CAPITULO III.

Del jansenismo. — Retrato de esta secta.

La Iglesia no ha visto nunca desde su principio una herejía tan extraordinaria como el jansenismo. Todas las demás herejías al nacer se han separado de la comunión universal, y aun se han gloriado de no pertenecer á una Iglesia, cuyas doctrinas rechazaban como erróneas en algunos puntos; pero el jansenismo ha tomado otro rumbo; niega estar separado: ¿qué digo? escribirá libros, si se quiere, sobre la unidad, demostrando su necesidad indispensable; y en fin sostiene sin sonrojarse, ni mudar el color, ni temblar, que es miembro de la misma Iglesia que lo anatematiza. Hasta ahora, para saber si un hombre pertenecía ó no á cualquier cuerpo ó sociedad, se preguntaba á esta misma, es decir, á sus jefes; porque ningun cuerpo moral puede explicarse sino por medio de ellos, y cuando este cuerpo respondia: *No me pertenece, ó ya no me pertenece*, era asunto concluido. Solo el jansenista pretende evadir esta ley eterna: *Illi robur et aes triplex circa frontem*, teniendo la increíble pretension de ser miembro de la Iglesia católica, á pesar de la Iglesia católica. En efecto, trata de probar que ella no conoce á sus hijos, que ignora sus propios dogmas, que no comprende sus propios decretos; en fin, que no sabe leer. Se burla de sus decisiones, apela de ellas y las conculca, al mismo tiempo que prueba á los demás herejes que la Iglesia es infalible, y que nada puede excusarlos.

Un antiguo magistrado francés, amigo del abate Fleury, al principio del último siglo, pintó del modo mas sencillo este carácter del jansenismo, y sus palabras merecen copiarse.

« El jansenismo, dice, es la herejía mas sutil que ha podido urdir el diablo. Sus secuaces vieron que los protestantes, separándose de la Iglesia, se habían condenado á sí mismos, y que se les habia echado en cara